



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 AGO. 2000

RES. H. Nº 778 - 00

Expte. Nº 4.073/00

VISTO:

El pedido formulado por el Comité Académico de la Maestría en Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el mencionado Comité solicita se encomiende a la Lic. María Angela AGUILAR, el dictado de las asignaturas "Programas Sociales destinados a la Pobreza" y "Economía de la Política Social";

Que la designación solicitada, se encuadra dentro de lo previsto mediante Res.CS.Nº 420/99 -Régimen de Incompatibilidad para el personal docente de esta Universidad-;

Que la misma será aplicable en el período comprendido entre el 1º de febrero del corriente año y por el lapso de seis (6) meses;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión Ordinaria del día 06/06/00, resuelve aprobar el pedido formulado debido a los fundamentos del mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 06/06/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR a la Lic. MARIA ANGELA AGUILAR DNI.Nº 6.383.609, el dictado de las asignaturas previstas en los considerandos, correspondientes a la Maestría en Políticas Sociales, a partir del 01 de febrero del año en curso y por el término de seis (6) meses.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la citada docente, percibirá como única y mensual retribución por la actividad señalada, el monto de de Pesos, Ciento Treinta y Seis con Dos ctvs. (\$136,02), con los correspondientes descuentos de Ley.-

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el gasto producido será afrontado con fondos propios de la Maestría en Políticas Sociales.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a la Maestría en Políticas Sociales, Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Adm.Contable de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.

mz/LPA.

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO
DECANO